



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 10 DE JUNIO DE 2019

LA CALIDAD DE VIDA DE UNA FAMILIA MEJORA NO SOLO CUANDO PERCIBE UNA MAYOR CANTIDAD DE INGRESOS, SUCEDE TAMBIEN CUANDO SE LOGRA CONSTRUIR UN MEJOR ENTORNO.

UN ENTORNO QUE CUENTE CON MAYOR SEGURIDAD, NO SOLO EN EL ASPECTO DE LA INTEGRIDAD FISICA DE CADA INDIVIDUO, SINO ADEMAS, EN LA SEGURIDAD DE SU PATRIMONIO.

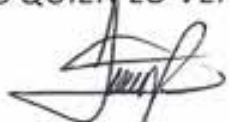
DESPUES DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL, CUANDO TERMINA LA ERA DEL USO DE CARBON COMO COMBUSTIBLE PRINCIPAL EN LOS HOGARES DEL MUNDO, SURGE LA INDUSTRIA DEL GAS DOMESTICO.

ESTA INDUSTRIA CON EL PASO DEL TIEMPO EVOLUCIONÓ Y HOY LA VEMOS PRACTICAMENTE EN TODOS LOS HOGARES DE NUESTRO PAIS Y POR SUPUESTO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL GAS DOMESTICO SE HA CONVERTIDO EN UN ARTICULO TAN COTIDIANO E IMPRESCINDIBLE QUE....CUANDO SE ESCUCHA LA FRASE "SE GASTO EL GAS" SE PROVOCA UN CAOS EN TODO EL HOGAR.

DESDE HACE VARIOS AÑOS EN DIFERENTES FOROS, EL PRECIO DEL GAS DOMESTICO A SIDO MOTIVO DE GRANDES Y ACALORADOS DEBATES, DE CONFRONTACIONES IDEOLOGICAS Y ANALISIS FINANCIEROS QUE HASTA HOY NO TERMINAN, PERO QUE DEJAN EN EL OLVIDO UN ELEMENTO FUNDAMENTAL.....EL CONTENEDOR EN EL QUE SE COMERCIALIZA CONOCIDO COMUNMENTE COMO "EL TANQUE DE GAS".

ESTE CONTENEDOR O TANQUE TIENE VARIAS PRESENTACIONES, DE 5, 10,20 O 30 KILOGRAMOS Y SU PRECIO...OJO SOLO DEL TANQUE.... VARIA ENTRE LOS 800 HASTA 1500 PESOS NUEVO.....O UN MENOR PRECIO SI ES USADO Y NO PREGUNTAS QUIEN LO VENDIO...

 11-06-2019

EL TANQUE DE GAS, DURANTE SU VIDA UTIL, PASA DE MANO EN MANO, DE EMPRESA EN EMPRESA SIN QUE, HASTA LA FECHA, NADIE TENGA LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.

EL USO COTIDIANO, EL PASO DEL TIEMPO Y LAS CONDICIONES CLIMATICAS GENERAN UN DESGASTE NATURAL EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES, LO CUAL, LLEGADO EL MOMENTO, DEBERIA SER UNA CAUSA PARA QUE LA EMPRESA QUE COMERCIALIZA DESECHARA ESE CONTENEDOR.

PERO QUE SUCEDE REALMENTE.....

EN LA PRIMERA COMPRA, EL USUARIO DE GAS DOMESTICO ADQUIERE GENERALMENTE UN TANQUE NUEVO, PERO EN LAS SIGUIENTE COMPRA TENDRA QUE ENTREGAR SU CONTENEDOR AL DISTRIBUIDOR DE GAS QUIEN LE REGRESARA OTRO QUE YA HA SIDO UTILIZADO Y ASI SUCESIVAMENTE..

PERO QUE PASA SI ENTRE TANTO TRASCIEGO A UNA FAMILIA LE TOCA UN TANQUE CARCOMIDO, CON FUGA O DETERIORO EN LA VALVULA REGULADORA

PUES ENTONCES....YA "VALIO"....

COMO LEGALMENTE NO EXISTE UN REGISTRO POR CADA TANQUE, QUE PERMITA COMPROBAR LA FECHA DE LLENADO, EL VOLUMEN CON EL QUE SE REALIZÓ Y QUE EMPRESA LO COMERCIALIZÓ, TODO QUEDA A LA BUENA VOLUNTAD DE ALGUN DISTRIBUIDOR O A LA ESPERANZA DE QUE CON UN MOCHE LE REGRESEN UN TANQUE EN BUENAS CONDICIONES.

COMPAÑEROS DIPUTADOS...."EL TANQUE DE GAS", TECNICAMENTE ES UN CONTENEDOR DE UNA SUSTANCIA FLAMABLE Y PELIGROSA, MISMO QUE POR SU USO COTIDIANO Y EL ENTORNO AMBIENTAL SUFRE DETERIORO QUE PUDIERA LLEGAR A CATEGORIZARLO COMO UN FACTOR DE RIESGO PARA LA INTEGRIDAD FISICA DE UNA FAMILIA CAMPECHANA.

EN MUCHAS OCASIONES HEMOS SIDO TESTIGOS, YA SEA DE MANERA DIRECTA O ATRAVEZ DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES, DE

GRANDES DESGRACIAS PROVOCADAS POR INCENDIOS EN HOGARES O CENTROS DE TRABAJO.

EN MAS DE UNA OCASIÓN ESTOS LAMENTABLES HECHOS HAN COBRADO VICTIMAS O DEJAN IMPRESIONANTES SECUELAS EN HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS QUE HAN SUFRIDO EN CARNE PROPIA EL SER ABRAZADOS POR LAS CANDENTES LLAMAS.

HOY ESTAMOS EN LA OPORTUNIDAD DE PREVENIR....

LEGISLEMOS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS Y LAS CAMPECHANAS, PERO SOBRE TODO POR SU SEGURIDAD, NO ESPEREMOS A QUE OCURRA UNA DESGRACIA CUANDO PODEMOS AYUDAR, AUNQUE SEA UN POCO, EN PREVENIRLA.

ANTE ESTO Y EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO LOCAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 29,46 FRACCIÓN II,47,54 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO 31,47,72 Y 74 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE

### **REFORMA A LA LEY DE PROTECCION CIVIL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**ARTICULO 65 BIS.- TODOS LOS CONTENEDORES UTILIZADOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL O LICUADO DE PETROLEO EN EL ESTADO DEBERAN CONTAR CON UNA CEDULA DE CONTROL ESTAMPADO Y VISIBLE QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES DATOS: EMPRESA QUE COMERCIALIZA EL CONTENEDOR, REFERENCIA NUMERICA O SERIAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LA FECHA DE LLENADO, VOLUMEN QUE CONTIENE, SUCURSAL DE VENTA Y REFERENCIA NUMERICA O SERIAL DE CONTROL INTERNO DE REVISIÓN MISMO QUE DEBERA GARANTIZAR QUE DICHO CONTENEDOR SE ENCUENTRA EN CONDICIONES OPTIMAS PARA COMERCIALIZAR EL PRODUCTO.**

**LA SECRETARIA ESTATAL DE PROTECCION CIVIL EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS MUNICIPALES SERÁ LA ENCARGADA DE VALIDAR EL**

**PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO EN LAS EMPRESAS  
COMERCIALIZADORAS DE GAS NATURAL O LICUADO DE PETROLEO EN EL  
ESTADO, ASÍ COMO LA VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.**

ATENTAMENTE



---

DIP. ANTONIO GOMEZ SAUCEDO

REPRESENTACION LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO